



**ACUERDO DE RESPUESTA DE LA  
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CON NÚMERO DE FOLIO 071395424000001**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TAPALAPA, CHIAPAS. - UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA. - TAPALAPA, CHIAPAS; 15 DE MARZO DE 2024**

Con fecha 08 de enero de 2024 se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con la siguiente descripción.

Con base a los preceptos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, solicito respetuosamente, se me proporcione en formato "Pdf", los Planes Municipales de Desarrollo, correspondiente a los periodos 2021-2024 y 2018-2021; con la finalidad de atender asuntos de carácter académico.

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales dirigidas a este H. Ayuntamiento de Tapalapa, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión, por este conducto me permito atender a su solicitud:

**RESPECTO A SU SOLICITUD LE INFORMAMOS QUE PUEDE CONSULTAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN FORMATO PDF. EN NUESTRA PAGINA DE INTERNET: <https://tapalapa.gob.mx/indexportal.html> EN SU APARTADO "contabilidad gubernamental" SECCION "información complementaria"**

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su(s) anexo(s), documento(s) que se digitaliza(n) y envía(n) al/a la solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Así indica mediante el presente acuerdo el **C.P. Jesús Alexis Hernández Urquin** servidor público responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tapalapa, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V; 131 y 143 fracción III de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 70, fracciones II, IV y V; 158 Y 173 fracción III de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS); así como en otras disposiciones aplicables.- RÚBRICA.

PALACIO MUNICIPAL AVENIDA CENTRAL, BARRIO CENTRO,

TAPALAPA; CHIAPAS. C.P. 29670

Correo: [tapalapa.transparencia@gmail.com](mailto:tapalapa.transparencia@gmail.com) Teléfono: 961-333-67-56

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

